



Ayuntamiento de Umbrete

Secretaría

MUNICIPIO/ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE UMBRETE

ANUNCIO: NUEVA DETERMINACIÓN DE CARGOS DE LA CORPORACIÓN QUE PODRÁN DESEMPEÑARSE EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL.

ÓRGANO: PLENO.

FECHA: 22 DE MAYO DE 2025

TEXTO:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2025, adoptó el acuerdo cuyo tenor literal seguidamente se transcribe:

8. Propuesta dictaminada de nueva determinación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y parcial, así como la cuantía de sus retribuciones (artículo 75 de la LRBRL y 13 del ROFEL).

El Alcalde cede la palabra a la Secretaria General de la Corporación, que da cuenta de que esta **propuesta ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas**, en su sesión celebrada el día **16 de mayo de 2025**, con el voto favorable del Grupo Socialista, y la abstención de los Grupos Popular y Vox.

A continuación el Alcalde explica el asunto como queda recogido en la grabación de la sesión plenaria, realizada a través de la Plataforma Videoactas de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, que se encuentra disponible en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Umbrete, <http://transparencia.umbrete.es/es/transparencia/indicadores-de-transparencia/indicador/Actas-integras-de-los-Plenos-Municipales-00022/>, sin que se produzcan intervenciones.

Tras ello, resultando de la propuesta que nos ocupa los siguientes antecedentes que constan en el expediente 2025/OSE_01/000011, incoado por la Secretaría Municipal:

“El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria (de organización) celebrada el día 26 de junio de 2023, determinó los cargos de la Corporación que se desempeñarían en régimen de dedicación exclusiva y parcial, así como la cuantía de sus retribuciones.

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 719/2023, de 19 de junio, publicada en el BOP nº 148, de 29 de junio de 2023, se aprobó el nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local y Tenientes de Alcalde, y las delegaciones de competencias en Concejales y en la Junta de Gobierno Local.

La indicada Resolución de Alcaldía fue modificada por Resolución núm. 1054/2023, de 12 de septiembre, publicada en el BOP nº 217, de 19 de septiembre de 2023. Posteriormente, la Resolución ha sido nuevamente modificada por Resolución de Alcaldía núm. 766/2025, de 13/05/2025.

El Equipo de Gobierno por acuerdo interno determinó que el régimen de dedicación exclusiva asignado para el cargo de Concejala Delegada de Recursos Humanos, Gobierno Interior, Comercio, Sostenibilidad, Bienestar Animal y Sanidad, tendría una duración bianual, por lo que durante el último bienio del mandato, la dedicación exclusiva se fijaría para el cargo de Delegado/a de Servicios Sociales, Igualdad, Comunicación y Turismo.

Visto cuanto antecede, el que suscribe eleva la siguiente el Alcalde, en virtud de los artículos 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), eleva al Pleno la adopción de estos acuerdos....]”

Plaza de la Constitución, 5. 41806 Umbrete (Sevilla). Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
secretariaumbrete@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	GaA27VQ7bQrCZp3G8wCCPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Llorente Prieto	Firmado	03/06/2025 09:01:02
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GaA27VQ7bQrCZp3G8wCCPA==		





Ayuntamiento de Umbrete

Secretaría

En consecuencia con lo anterior, **el Ayuntamiento Pleno**, con la asistencia de sus trece (13) miembros de derecho, en votación ordinaria, con seis (6) abstenciones de los integrantes del Grupo Popular (5) y del Concejal del Grupo Vox (1), y siete (7) votos a favor emitidos por los miembros del Grupo Socialista, lo que supone **mayoría absoluta, acuerda:**

PRIMERO. Determinar los cargos de esta Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva, así como la cuantía de sus retribuciones, según establece el artículo 75.ter) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 13 del R.O.F.:

- Alcalde-Presidente. Salario bruto anual de 52.080,00€.
- Delegado/a de Agricultura, Industria y Empleo. Salario bruto anual de 49.000,00€
- Delegado/a de Servicios Sociales, Igualdad, Comunicación y Turismo. Salario bruto anual 35.138,04€.

SEGUNDO. Determinar, así mismo, los cargos de esta Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación parcial (75%), así como la cuantía de sus retribuciones, según establece el artículo 75.ter) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 13 del R.O.F.:

- Delegado/a de Recursos Humanos y Gobierno Interior, Transparencia, Desarrollo Tecnológico y Comercio, Sostenibilidad, Bienestar Animal y Sanidad. Salario bruto anual de 34.987,96€.

TERCERO. Establecer que dichas retribuciones serán objeto de las posibles actualizaciones retributivas, en su caso, que se fijen por la normativa estatal de aplicación del régimen retributivo de los funcionarios y resto del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

CUARTO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios de la Corporación, para su general conocimiento, produciendo sus efectos a partir del día 1 de junio de 2025.

Umbrete (fecha de firma electrónica)

El Alcalde,

(firmado electrónicamente)

José Llorente Prieto

Plaza de la Constitución, 5. 41806 Umbrete (Sevilla). Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
secretariaumbrete@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	GaA27VQ7bQrCZp3G8wCCPA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Llorente Prieto		Firmado	03/06/2025 09:01:02
Observaciones			Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GaA27VQ7bQrCZp3G8wCCPA==			

